



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 30 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200026000	Tutela	Tulia Carolina Estrada Lopez	Nacion-Ministerio De Defensa Nacional Y Otros	27/11/2020	Fijacion Estado - Primero; Admitir La Presente Acción De Tutela Instaurada Por Carlos Arturo Diaz Estrada Por Intermedio De Agente Oficioso Contra El Ministerio De Defensa Nacional- Cordinación Grupo Prestaciones Sociales Y Fuerzas Militares Direccion De Sanidad., Por La Presunta Violación A Los Derechos Fundamentales A La Vida Y La Salud. Segundo; Requerir A Las Accionadas Ministerio De Defensa Nacional- Cordinación Grupo Prestaciones

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 30 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0638174d-f4f8-403d-8c38-152f18fde52a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 30 De Noviembre De 2020



Sociales Y Fuerzas Militares Direccion De Sanidad, Para Que Dentro Del Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contados A Partir Del Día Siguiende De La Notificación De Este Auto, Rindan Informe Sobre Los Hechos Motivo De La Tutela, Se Pronuncie Sobre Ellos, Pidan Y Aporten Pruebas Que Pretendan Hacer Valer A Su Favor, Dando Así Cumplimiento Al Derecho De Defensa; Advirtiéndoles Que Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver De Plano.
Tercero: Acceder A La

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 30 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0638174d-f4f8-403d-8c38-152f18fde52a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 30 De Noviembre De 2020



Medida Provisional Solicitada, Esto Es, Se Le Brinde La Atención Medica Requerida Por El Señor Carlos Arturo Diaz Estrada Para Atender Su Patología Trastorno Esquizofrénico (Medicamentos Y Atención Por Médico Psiquiatra Entre Otros), Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Cuarto: Tener Como Pruebas Los Documentos Aportados Por El Actor. Quinto: Reconocer Personería En Calidad De Agente Oficioso Del Señor Carlos Arturo Diaz Estrada, A La Señora Tulia Carolina Estrada Lopez. Sexto; Notifíquese A Las Partes, A Los Vinculados Y Al

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 30 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0638174d-f4f8-403d-8c38-152f18fde52a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Lunes, 30 De Noviembre De 2020



Defensor Del Pueblo El Presente Proveído Por Medio De Correo Electrónico.
--

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 30 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0638174d-f4f8-403d-8c38-152f18fde52a